FEDERACION CANARIA DE LOS DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE
LA FEDERACION CANARIA DE LOS DEPORTES PARA PAERSONAS CON DISCAPACIDADES

Siendo las 08,00 horas del día 10 de noviembre de 2026 y en los locales de la Federación Canaria de los Deportes para Personas con Discapacidades en Jinámar, Telde se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de los Deportes para Personas con Discapacidades.

Una vez admitidas y excluidas definitivamente por esta Junta Electoral las candidaturas a miembros de la Asamblea General de la Federación, se ACUERDA:

1º.- **Estamento de Clubes Deportivos:**

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral:

- Se constituirá mesa electoral por la circunscripción de TENERIFE en el Centro de Atención a Personas con Discapacidad Física (CADF) en la Avenida Inmaculada Concepción, 17 El Sauzal.

- Se constituirá mesa electoral por la circunscripción de GRAN CANARIA en C/ Lomo de Las Brujas, Nº 1 de Jinámar, Telde, Gran Canaria (sede de la FCDPD).

- En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo número de candidaturas admitidas EN IGUAL NÚMERO a las candidaturas que otorga la tabla DE DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA, no se celebrarán votaciones en este estamento en la circunscripción de Lanzarote.

2º.- Estamento de Deportistas:

- Se constituirá mesa electoral por la circunscripción de TENERIFE en el Centro de Atención a Personas con Discapacidad Física (CADF) en la Avenida Inmaculada Concepción, 17 El Sauzal

- En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo número de candidaturas admitidas EN IGUAL NÚMERO a las candidaturas que otorga la tabla DE DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA, no se celebrarán votaciones en este estamento en la circunscripción de Gran Canaria.

- Al no haber sido presentada candidatura alguna por este estamento en la circunscripción de LANZAROTE no se procederá a constituir mesa en esta circunscripción.

3º.- Estamento de Jueces-Árbitros:

Proceder a celebrar votaciones en este estamento y en la circunscripción **única**.

- Se constituirá mesa electoral por la circunscripción de GRAN CANARIA en C/ Lomo de Las Brujas, Nº 1 de Jinámar, Telde, Gran Canaria (sede de la FCDPD).

4º.- Estamento de Técnicos-Entrenadores:

Proceder a celebrar votaciones en este estamento y en la circunscripción **única**.

- Se constituirá mesa electoral por la circunscripción de GRAN CANARIA en C/ Lomo de Las Brujas, Nº 1 de Jinámar, Telde, Gran Canaria (sede de la FCDPD).

5) El horario de votaciones se establece desde las 15.00 horas hasta las 18.00 horas en todas las mesas electorales.

6º) Aprobar los modelos oficiales de sobres y papeletas que se han de utilizar en las votaciones, que se adjuntan como anexo al presente acuerdo.

En Jinámar, Telde a 10 de noviembre de 2026

Fdo. El presidente de la Junta	Fdo. La secretaria de la Junta
D. Carlos Alberto Rodríguez Ortega	Dña. María del Pino Melián Escuder